RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2630 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; P.M. Y A. S.A.; y CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – ID N° 317.994, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 07 de Diciembre de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio – ID N° 317.994, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 331.562.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 28/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio – ID N° 317.994, han presentado ofertas las empresas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC 4601610-4); P.M. y A. S.A. (RUC 80045130-9) y CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. (RUC 80026324-3).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 06 de diciembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio – ID N° 317.994, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 66, 67, 69, 72, 77, 79, 81, 83, 86, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 108 , 109, 110, 117, 122, 123, 124, 125, 134, 137, 142 del procedimiento a Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con RUC N° 4601610-4, por un monto total de Gs. 17.938.735 (Guaraníes diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 2, 4, 6, 7, 13, 15, 19, 28, 29, 31, 36, 42, 43, 44, 53, 56, 60, 62, 63 del procedimiento a Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa P.M. y A. S.A., con RUC N° 80045130-9, por un monto total de Gs. 5.852.066 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil sesenta y seis) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 32 ,35 ,37 ,39 ,40 ,41 ,47, 48, 52, 57, 58, 68, 78, 80, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 99, 103, 104, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 141 del procedimiento a

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2630 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; P.M. Y A. S.A.; y CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – ID N° 317.994, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa CIENTÍFICA MILÁN S.R.L., con RUC N° 80026324-3, por un monto total de Gs. 19.634.450 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- Declarar desierto los ítems 22, 26, 33, 34, 38, 50, 51, 59, 65, 75, 84, 93, 136, al verificarse que los precios de la oferta recibida supera sustancialmente las estimaciones de la Convocante, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso c): "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

- Declarar desierto los ítems 45, 46, 49, 54, 55, 61, 64, 70, 71, 73, 74, 76, 121 al no contar con ninguna oferta en los ítems indicados, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso a): "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"..----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los ítems 66, 67, 69, 72, 77, 79, 81, 83, 86, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 108 , 109, 110, 117, 122, 123, 124, 125, 134, 137, 142 del procedimiento a **Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con RUC N° 4601610-4**, por un monto total de **Gs. 17.938.735 (Guaraníes diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2630 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ; P.M. Y A. S.A.; y CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – ID N° 317.994, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los ítems 2, 4, 6, 7, 13, 15, 19, 28, 29, 31, 36, 42, 43, 44, 53, 56, 60, 62, 63 del procedimiento a **Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa P.M. y A. S.A., con RUC N° 80045130-9**, por un monto total de **Gs. 5.852.066 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil sesenta y seis) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los ítems 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 32 ,35, 37 ,39 ,40 ,41 ,47, 48, 52, 57, 58, 68, 78, 80, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 99, 103, 104, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 141 del procedimiento a **Contratación Directa N° 32/2016 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, a la empresa CIENTÍFICA MILÁN S.R.L., con RUC N° 80026324-3**, por un monto total de **Gs. 19.634.450 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.--

Art. 4° **Declarar desierto los ítems** 22, 26, 33, 34, 38, 50, 51, 59, 65, 75, 84, 93, 136, **al verificarse que los precios de las ofertas recibidas superan sustancialmente las estimaciones de la Convocante**, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso c): "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

Art. 5° **Declarar desierto los ítems** 45, 46, 49, 54, 55, 61, 64, 70, 71, 73, 74, 76, 121 **al no contar con ninguna oferta en los ítems indicados**, considerando lo que establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inciso a): "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

Art. 6° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector